



AREA DE GESTIÓN 2

DECRETO:

Visto el acuerdo de adoptado por la Comisión de Gobierno del Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de residuos de las Zonas III y VIII (Área de gestión 2) en sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha 7 de junio de 2019, por el que se aprobó entre otros el siguiente acuerdo:

“Delegación de atribuciones en al presidencia en materia de contratación y fases del gasto del convenio de colaboración entre la Generalitat, a través de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, y el Consorcio constituido para la ejecución de las previsiones del Área de Gestión de Residuos C3/V1 relativo a la financiación de campañas de concienciación y sistema de incentivos de la separación en origen”.

Vista la documentación obrante en el Expediente de Contratación de una Campaña de concienciación pública para promover y mejorar la recogidas selectivas en origen de los residuos domésticos y l fracción orgánica selectiva en los municipios del Consorcio de Residuos C3/V1 por procedimiento abierto.

Visto el informe del Jefe del Servicio de Cooperación Municipal en que se informa que puede procederse a la contratación, a la vista de la memoria de necesidades, del la ficha técnica y de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas.

Visto el informe favorable de la Intervención.

Por medio de la presente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de una Campaña de concienciación pública para promover y mejorar la recogidas selectivas en origen de los residuos domésticos y l fracción orgánica selectiva en los municipios del Consorcio de Residuos C3/V1 por procedimiento abierto. El presupuesto del contrato y el precio base de licitación teniendo en cuenta la duración inicial del mismo, se fija en 123.000 €, más 25.830 €, en concepto de IVA, para la anualidad 2019.

SEGUNDO: Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas y demás documentación obrante en el expediente que han de regir la contratación del mismo.

TERCERO: Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 1622-22602 del vigente Presupuesto, a la que se imputará el gasto, que ha quedado retenido por operación 211.

CUARTO: Disponer la apertura del procedimiento abierto de adjudicación.

Lo manda y firma el Sr. Presidente del Consorcio del Plan Zonal de Residuos de la Zona C3/V1, en Castellón de la Plana, a 9 de agosto de 2019, de lo que, como Secretario, certifico.

El Presidente

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke, positioned below the text 'El Presidente'.

Fdo.: Francisco Salt Mocholí.